

RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado de la aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural, en concepto de la Aportación Específica “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, ejercicio 2024.

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 a favor de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL para financiar “**Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural**”, por importe de **ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €)**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Fundación Tenerife Rural tiene por objeto promover, diseñar y gestionar un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de una política de calidad valorizadora de los recursos del medio rural de la Isla de Tenerife, de manera que permita aflorar el potencial endógeno de sus gentes y territorios y tiene, además, entre sus fines el de impulsar cuantas actuaciones fueran necesarias en materia de formación, información, sensibilización y educación, dirigidas tanto a los agentes que operan en el medio rural como a la población local y visitante, acerca de los recursos actuales y potenciales del mundo rural.

Segundo.- En el marco de las directrices que definen el concepto de desarrollo rural se entiende que las acciones que proponen desde la Fundación Canaria Tenerife Rural, van orientadas hacia un crecimiento económico que ofrezca mejorar la calidad de vida de los habitantes de los espacios rurales de la Isla de Tenerife. Este crecimiento económico ayuda a fijar la población al territorio, facilitando y mejorando sus condiciones de vida. Así, el mantenimiento de las estructuras, de los paisajes y una mayor generación de productos locales ayuda a cumplir ese objetivo, pero siempre con la calidad como objetivo primordial.

En esa filosofía del desarrollo rural como motivador de la estabilidad y afianzamiento de la vida rural, no sólo se lleva a cabo un apoyo a la población rural a través de asesoramiento y ayudas para mejorar infraestructuras, maquinaria, sistemas de puesta en valor o comercialización de productos, sino que se anima también la creación de servicios complementarios y la diversificación de la oferta de lo que se puede generar en el entorno rural.

Asimismo, la gastronomía, el alojamiento rural, las experiencias, la venta directa de productos, etc., son oportunidades para la población y por ello se hace necesario ordenar y visualizar todas estas posibilidades. Para ello se asume como necesario un proceso de “presentación” al público, especialmente al originario de zonas urbanas, como cliente potencial, de las cualidades y los servicios reales que ofrece el mundo rural. En esta acción de puesta en valor la motivación visual es importante, por lo que es interesante la generación de recursos audiovisuales que muestren parte de la esencia, de la filosofía, de la belleza de las zonas rurales, y de esta forma se fomente

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

un mayor interés de la población por los espacios rurales. Es básico el “ponérselo fácil” a los posibles consumidores, ofreciéndoles información precisa y a la vez estimulante. El rescate etnográfico ayuda a difundir la imagen del mundo rural y estimula su visita y disfrute, redundando directamente en el aumento del consumo y genera aumento del gasto turístico con una oferta singular dotada de autenticidad y cercanía.

Tercero.- El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024, una aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural por importe de **ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €)**, en concepto de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural.”

Cuarto.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, la Fundación Canaria Tenerife Rural presenta escrito solicitando el **abono anticipado** de la aportación específica prevista a su favor, por importe de **ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €)**, para la financiación de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, aportando para ello una memoria técnica, acompañada de un presupuesto de ingresos y gastos, conforme a lo previsto en la base 76.2.2 a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

Quinto.- Con fecha 4 de noviembre de 2024, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural informa favorablemente el abono anticipado de la precitada aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural en la cantidad de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €), en concepto de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural.”

Sexto.- En el ejercicio 2023, se concedió una aportación específica para la misma finalidad que fue justificada mediante Resolución dictada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, en fecha 28 de octubre de 2024.

Séptimo.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase **ADO** por importe de **ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria, **24-0612-4141-48203, Proyecto 24-0024**, con el **número de propuesta 24-010891 (item 24-027496)** y **línea de subvención/transferencia número 2024-001657**.

Octavo.- Que sometido el informe-propuesta a la fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable con fecha 11 de noviembre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La base 76.2. apartado 2.2 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024, regula las aportaciones específicas corrientes de las fundaciones.

II.- La Fundación Canaria Tenerife Rural ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, la siguiente documentación exigida en la base 76.2 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2024: Memoria de la Gerencia de la referida entidad, con fecha 30 de septiembre de 2024, detallando el objetivo, las

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysIO38m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysIO38m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

actuaciones a realizar, los resultados cualitativos y cuantitativos esperados y el presupuesto desglosado de sus diferentes partidas. Asimismo, se solicita el abono anticipado de la mencionada aportación específica, proponiendo **un plazo de ejecución comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025 y un plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2025.**

III.- El Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, con fecha 4 de noviembre de 2024, informa favorablemente la solicitud y la documentación presentada por la Fundación Canaria Tenerife Rural para la concesión y abono de la presente aportación específica corriente y además indica que **no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

IV.- Para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación Canaria Tenerife Rural deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

V.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

VI.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el art. 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería, pesca y bienestar animal; por lo que corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la competencia para conceder y abonar anticipadamente la referida aportación.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 4 de noviembre de 2024, y visto el informe favorable emitido por la Intervención General el 11 de noviembre de 2024, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**, con NIF G38592879, una **aportación específica** para la realización de **“Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”**, por importe de **ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €)**, prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural, con NIF G38592879, de la referida aportación específica para la realización de **“Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”**,

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWetrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWetrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

por importe de **ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €)**, mediante documento contable en fase “ADO” conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Nombre Proveedor	FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL
N.I.F.	G38592879
N.I.T.	21881
Descripción del Gasto	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DESARROLLO TFE. RURAL 2024-2025
Propuesta de Gasto	24-010891
Número de Item	24-027496
Número factura proveedor	REGAGE24e00073649218
Referencia al expediente del que trae causa	Aportación Específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución para el presente ejercicio 2024.
Importe del gasto:	195.000,00
Aplicación presupuestaria	24-0612-4141-48203
Proyecto	24-0024
Nº Subv./Transf.	2024-001657
Nº Factura SIGEC	24-027843
Nº Expediente	E2024000347

TERCERO.- La citada aportación específica se **deberá justificar antes del 30 de septiembre de 2025**, con la presentación de la documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.c) de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024; y que se indica a continuación:

- 1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- 2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y que se incorpora a la presente Resolución como anexo, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWetrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWetrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

- 3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.
- 4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación estará comprendido entre del 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025, y el plazo máximo para justificación de la citada aportación específica será hasta el 30 de septiembre de 2025.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

ANEXO

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 76ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación insertan los siguientes modelos:

- a. **Memoria Económica**, comprensiva de:
- 1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - 2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - 3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- b. **Declaración responsable** relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

a) **MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA**

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	€
Total gastos (2)	€
Diferencia (1) - (2)	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	€
	€
	€
Total Ingresos	€

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:
(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysIO38m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysIO38m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

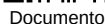
- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

 Documento	CSV documento	0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	 Firma
	CSV firma	7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0e8nkrjNuEWXYEkFysI038m4J-qkwAbMVakBAVHjHFM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			14/11/2024, 13:30:29
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			14/11/2024, 13:31:37

ACCIÓN 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

<https://sede.tenerife.es/csv/7HjhpnW-rFI4YXWEtrkbDkUmrGHCAv9rZIXU11HeddQ>

14/11/2024, 13:31:37